INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 768-AD-77

Lima, 24 de Junio de 197 7

Vista, la solicitud de registro Nº 3837 presentada por don Roberto Mercedes LOPEZ DAVALOS, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente acredita haber alcanzado el derecho a percibir el 25% de Remuneración Personal por contar con 25 años y 02 meses de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Mayo de 1977;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 4292 de 04 de Octubre de 1951; Decreto Ley Nº 19847, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555 , Decreto Supremo Nº 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- RECONOCER, que don ROBERTO MERCEDES LOPEZ DAVALOS, Sub-Director de Educación Física de la Dirección Regional de Arequipa, Grado IV-1 tiene derecho a percibir el 25% de Remuneración Personal por contar con más de 25 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone mensualmente al recurrente, el indicado porcentaje, a partir del 01 de Abril de 1977 fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1062.4.01 del Presupuesto del INRED para el ejercicio 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.

Res. N° 768-AR

1338

23 JUN. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Remuneración Personal 25%
ROBERTO MERCEDES LOPEZ DAVALOS

INFORME N°567-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

---

1. Don Roberto Mercedes López Dávalos, Sub-Director de Educación Física de la Dirección Regional INRED de Arequipa, Grado IV-1, solicita el 25% de Remunera-- ción Personal.

   Para tal efecto el recurrente acompaña las respecti vas Constancias de Pagos, extendidas por la Cuarta Región de Educación de Arequipa, con la cual acredi ta servicios docentes en los Colegios "Independencia" y "Mariano Melgar" de esa ciudad, desde el 01 de A- bril de 1952 al 28 de Febrero de 1976, alcanzando - hasta dicha fecha 23 años, 11 meses.

   Asimismo adjunta la Constancia de Pagos otorgada por la Tesorería del INRED que acredita que el indicado trabajador viene prestando servicios como Sub-Direc tor de Educación Física de la Dirección Regional de Arequipa, desde el 01 de Marzo de 1976 al 31 de Mayo de 1977 (continúa), alcanzando 01 año, 03 meses de servicios en el INRED, que totalizan 25 años, 02 me- ses de servicios prestados al Estado.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede atender la solicitud formulada por el recurrente, - otorgándosele el 25% de Remuneración Personal por haber acreditado con los documentos ya referidos - contar con 25 años y 02 meses de servicios prestados a la Administración Pública, en armonía con lo dis- puesto por la Resolución Ministerial N°4292 de 04 de Octubre de 1951, D.L. 19847 y D.S. 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977.

Lima, 23 de Junio de 1977

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp.N°3837

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1338
23 JUN. 1977

14

INFORME Nº 160 OCA/UP-77

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
ASUNTO : Otorgamiento de Remuneración Personal
FECHA : Lima, Junio 14 de 1977

Me es muy grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración, el Proyecto de Resolución y sus antecedentes, por los cuales se concede el 25% de Remuneración Personal, a favor de don ROBERTO MERCEDES LOPEZ DAVALOS, Sub-Director de Educación Física de la Dirección Regional de Arequipa, a partir del 01 de Abril del año en curso, en consideración a que a la fecha cuenta con más de 25 años de servicios prestados al Estado.

Por consiguiente, contando el referido Proyecto, con la opinión favorable de esta Oficina, --- agradeceré que por su intermedio sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente.

OCA/UP
RSS/maju.

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
Oficina Central de Administración

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JORGE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
22 JUN. 1977
12:30
RECIBIDO